



DECRETO N° 2333 /2019

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la **Junta de Vecinos Chile en Marcha UV N°8**, de fecha 3 de diciembre de 2019, en la cual se solicita el cierre de la calle San Ignacio, con la finalidad de realizar actividad de "**Celebración de Fiesta Navideña**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Junta de Vecinos Chile en Marcha UV N°8**, el corte total de tránsito de la calle San Ignacio, desde Avenida Manuel Rodríguez hasta calle Balmaceda, entre las 15:00 y las 18:00 horas del día 21 de Diciembre de 2019.-

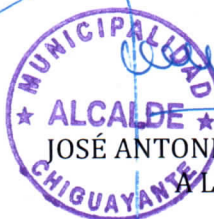
2) La **Junta de Vecinos Chile en Marcha UV N°8**, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
06 DIC. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>16</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	